Al dho Juan de Reyna para el despacho de las
Compañias
Acordaron se escriua al Sr Corregdor de Murcia sobre el
despacho de la auda q esta en la cobranza
Con lo qual se acauo este ayuntamto y lo firmaron
Don Fran.co Diego Martinez de Robles — D. Diego de Urbe Varela — Don Pedro Fran.co Jimenez Curiel
Ante mi Gomez Lopez Perez

En la villa de Carauaca a tres dias del mes de febrero de mill seis.os y
sesenta y seis años se junto el Consejo Justicia y Regmto de ella como
lo tiene de costumbre a tratar cosas del seruio de Dios nro Sr de su
Md y bien desta Villa combiene a saber. El Sr Dn Fran.co Diz
Martinez de Robles Alde mayor en ellas
Dn Diego de Urbe y Varela alferez mayor
D. Po Sanchez Maria Torrecilla = Dn Po Fran.co Ximenez Curiel
Dn Fran.co Escasedo Musso Muñoz = Ldo Dn Ygno de Ortega Espinosa
Ant.o Hidalgo de Quintana = Epoual Lopez Muñoz
Dn Pedro Montero de Leon. Don Estevan de Morales y Mz
Mathias Minarro = Thomas Martinez Oliua
Al.o Calvete de Canovas Regres = D. Po de Mata Andres procurador gral
D. Gmes de Gadea Sahajosa = Ant.o de Robles Torrecilla Regres
Acordaron q el dinero q esta en las arcas y en poder de los Ca
geros se remitan once mill reales. Por la composizon de rentas
reales y dos mill por el seruio ordinario y estraordinario a la Villa
de Cieza donde se halla el Sr Dn Al.o de Paz Guzman Corregdor de la
Ciud de Murcia y entregue a la persona que ordenare y traiga carta
de pago. Y para ello nombraron por Comissario a Pedro Blazquez Davila
vo desta Villa para q con los vagajes necessarios lo conduzga = Y Don